

J. CIVIL 1090/73

1

8. CIVIL 1090 / 73 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 1.171.-

APELLIDOS

NOMBRE

ALEGRE

SANTIAGO

APODO

PÉREZ

FILIACION

REFERENCIA Autoridad Militar.

El Sr. Municipal que describe del pueblo de Esco-
ribuela.

1174

Contexto: Que Santiago Alegre Pizar, vecino
de este pueblo, era y es de ideología izquier-
dista, de mala conducta politico-social,
fomo parte como vicepresidente delegado local
del Comité de C. N. E. interviniendo en vari-
as requisas y seguimientos de personas de orden,
destrucción de archivos e tgluis, cumpliere
de un feuilamiento verificado en termino de
cuatro horas y sumptuosamente de la obra
destruccion de la summa roja.

Y para que cuente firmo en Escobuela a
10 Mayo 1979. Año de la Victoria.

El Sr.

Domingo Villalba



4

El que suscribe Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Escarabala.

114
Certifico: Que Santiago Alegre Pons, vecino de este pueblo, era y es de ideología izquierdista, de mentalidad revolucionaria político-social, formó parte como vocal del Comité de la C. P. E., intervino en varias reuniones y seguimientos de personas de Escarabala, destrucción de archivos e Iglesia, realización de un finisimio ocurrido en término de Cuevas Labradas y simpatizante de la obra destructora de la Cruz roja.

Y para que conste firmo en Escarabala
a 10 Mayo 1939. D. de la V.

El Alcalde

Rafel Goran



GUA. CIV.
 PROV.ª DE TERUEL
 Puesto de Alfambra

[Handwritten signature]

Excmo. Señor.

Consecuente a su superior escrito número 4914 del Negociado de Orden Público fecha 26 de Abril, tengo el honor de participar a la respectable autoridad de V.E. que SANTIAGO ALEGRE PEREZ (a) El Chito, hijo de Domingo y de Dolores, de 39 años de edad, nacido el 26 de Abril de 1,900 de estado casado y oficio labrador, natural y vecino de Escoribuela, es individuo de ideología política izquierdista. Su conducta pública y privada fueron buenas. Después de iniciado el Movimiento, formó parte del Comité revolucionario, habiendo dispuesto requisas e incautaciones así como intervenido en la quema y destrucción de los archivos municipales, judiciales y parroquiales. Suponese le encubridor del fusilamiento de Victoriano Villalba Ariñez.

El 23 de Abril último fué detenido e ingresado en la Prisión Provincial de esa capital a disposición de la Auditoria de la 5ª Región.

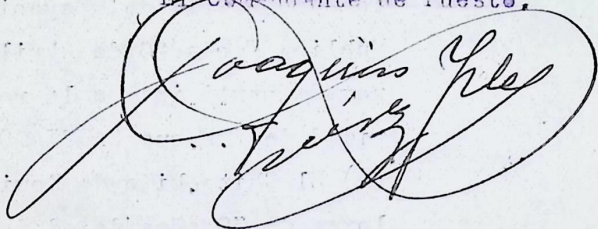
Dios....

-----guarde a V.E. muchos años.

Alfambra 11 de Mayo de 1,939.

AÑO DE LA VICTORIA.

El Comandante de Puesto,



Excmo. Señora Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.

R. 4900, 07 y 14

5

Capitán Civil de la Provincia de Tímel

Sírvase informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento del detenido SANTIAGO ALEGRE PEREZ, vecino de Escorihuela, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Tímel 26 de Abril de 1980.-
ANC DE LA VICERÍA.-

El Gobernador Civil.-

Autoridades Locales.-



Excmo Señor:

DETENCION DE UN MIEMBRO DEL COMITE REVOLUCIONARIO.

el que suscribe ha sido detenido y puesto a disposición del Ilmo Sr, Auditor de Guerra de la 5ª Región e ingresado en la Prisión Provincial de Teruel, SANTIAGO ALEGRE PEREZ, de 39 años de edad, casado, de oficio labrador, natural y vecino de Escerihuela, con domicilio en la calle mayor por haber comprobado perteneció al comité revolucionario, dispuesto requisas y considerarsele como encubridor del fusilamiento de VINCITORINO VILLALBA ARIÑEZ.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. para su superior conocimiento

Dios guarde a V.E. muchos años.
Alfambra 23 de Abril de 1.939

AÑO DE LA VICTORIA

El Comandante del Puesto,

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia TERUEL

